



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas. 7 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Lunes 27 de agosto

Número 193

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de carbón para Oña

Se convoca concurso para contratar la adquisición de carbón con destino al Hospital Psiquiátrico de Oña, para la temporada 1973-74, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Objeto y tipo:

62 toneladas de antracita, galletilla, precio máximo, 3.215 Tm., 199.330 pesetas.

32 toneladas de antracita, gran-cilla, precio máximo, 2.200 Tm., 70.400 pesetas.

Suma tipo de licitación, 269.730 pesetas.

2.ª No se admitirá repercusión alguna por impuestos, arbitrios o tasas.

El carbón será de primera calidad y se entregará lavado y seco. No se admitirán partidas en que los trozos menores de tamaño comercial excedan del 5 por ciento. El carbón estará limpio de sustancias extrañas, especialmente sulfurosas. Las cenizas y otros desperdicios ocasionados después de la combustión no excederán del 7 por ciento.

Los ofertantes presentarán muestras, oportunamente, en la Dirección Administrativa del Hospital Psiquiátrico de Oña.

3.ª Plazos:

a) De entrega: la cuarta parte del carbón adjudicado se entregará en el término de un mes, a contar de la notificación de adjudicación. El resto, cuando lo solicite la Dirección. Los interesados presentarán talón o guía con el sello de la estación de origen, para que pueda intervenir el peso,

que se verificará en la báscula municipal, o en el Establecimiento.

b) De garantía: 3 meses a contar de la última entrega.

4.ª Fianzas:

a) Provisional: 5.400 pesetas.

b) Definitiva: el 5 por ciento del precio de adjudicación.

5.ª Pago: Mediante factura triplicada que se presentará en la mencionada Dirección después de las entregas de combustible, y no antes de un mes de la presentación de la factura anterior, en su caso.

Los suministros que se efectúen en este ejercicio se abonarán con cargo a la partida número 2,1366 del presupuesto ordinario. Respecto a las entregas de carbón en 1974, la Corporación, en el Pleno de 17 de agosto en curso, después de aprobar el pliego de condiciones de este concurso, y la convocatoria del mismo, se comprometió a consignar en el presupuesto de 1974 crédito bastante al efecto.

6.ª Ofertas: Se entregarán en el Negociado de Contratación, de 8,30 a 13 horas, durante 20 días hábiles contados del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición, debidamente reintegrada, se acompañarán los documentos siguientes: de haber constituido fianza provisional en arcas provinciales; declaración sobre incapacidad e incompatibilidad; escritura de apoderamiento, en su caso, que se bastanteará previamente; fotocopias del D. N. I., de estar al corriente del pago de la licencia fiscal del impuesto industrial y de la seguridad social (en su caso).

7.ª Apertura de pliegos: A las 13

horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de licitación. Las ofertas admitidas pasarán a informe de los servicios técnicos, a cuya vista resolverá la Corporación.

En todo lo no precisado se estará al pliego de condiciones y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Este concurso no necesita autorización superior.

Los gastos del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, residente y domiciliado en (calle y número); con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que rige el concurso para el suministro de carbón al Hospital Psiquiátrico de Oña, para la temporada 1973-74, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día, acepta las obligaciones derivadas del pliego y se compromete a entregar en los plazos señalados y en los que se indiquen, a los precios que se mencionan, los combustibles siguientes (precio en letra y cifra).

Acompaña los documentos siguientes

(Fecha y firma).

Burgos, 24 de agosto de 1973.—
El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4.613.—639.00

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 17 de agosto de mil novecientos setenta y tres, acordó tomar en consideración los proyectos de obras

de variante de la carretera provincial BU-P-1.001 de Burgos a Roa (punto kil. 6.000 al 6.828), con presupuesto de 1.497.737,00 pesetas, resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negociado de Obras y Vías provinciales y Contratación de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 24 de agosto de 1973.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número 1 de Burgos.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen Diligencias Preparatorias número 70 de 1973 por lesiones y daños, contra Narciso da Costa Marqués, con domicilio en Francia, en las cuales se ha acordado poner de manifiesto por tres días y en la Secretaría de este Juzgado las presentes diligencias a referido inculcado para que, en dicho término, pueda solicitar la práctica de nuevas diligencias.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento y mediante la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva para poner de manifiesto en legal forma las presentes diligencias preparatorias número 70/73 por tres días y en la Secretaría de este Juzgado al inculcado en las mismas Narciso da Costa Marqués, expido el presente en Burgos a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Instrucción, número uno de Burgos.

Por el presente, hace saber: Que en la pieza de responsabilidades civiles dimanante de las Diligencias Preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 70 de 1973 por lesiones y daños contra Narciso da Costa Marqués, con domicilio en Francia, se ha acordado requerir a dicho inculcado a fin de que en el término de una audiencia y en cualquiera de las clases admitidas por la Ley, preste fianza en cuantía de cien mil pesetas para asegurar las posibles responsabilidades civiles que pudieran serle impuestas.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, y mediante la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva para requerimiento en legal forma al inculcado a prestar la fianza que se le exige en cuantía de cien mil pesetas, expido el presente en Burgos, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apereciéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero

Girard Claude Prudent y Alfredo Girard, mayores de edad, naturales y residentes en Francia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y practicar las diligencias precisas en dichas actuaciones.

Diligencias Previas núm. 234 de 1973.

Juzgado de Instrucción de Lerma

Josef Kladzinski y Alberto García, para que comparezcan, en el término de diez días ante este Juzgado o del de su residencia, para recibirles declaración sobre los hechos, testimoniando sus per-

misos de conducir, de circulación de sus respectivos vehículos, matrícula 65-06-PI-(PL) y 1.466-DE-33 (F), y documentos de aseguramiento de dichos vehículos, indiquen el lugar donde han sido reparados los vehículos para la tasación de daños y hacerles personalmente ofrecimiento de acciones.

Diligencias Previas 162/73.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por la Excm. Corporación Municipal, se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua a Villimar, Villatoro y Cortes.

El tipo de licitación es de, pesetas, 6.546.584.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el B. O. del Estado y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. del Estado, celebrándose este acto a las doce horas.

Los licitadores que concurren a esta subasta deberán constituir una fianza provisional por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes, al de la publicación de la notificación de adjudicación, deberá constituir una fianza definitiva por los porcentajes igualmente señalados en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de con domicilio en la calle de núm., piso, enterado del anuncio publicado en el B. O. del

Estado, núm., correspondiente al día, de de 197.....

Así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad el firmante comprometiéndose a llevar a cabo las obras en la cantidad de (dígase en letra y en cifra).

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 22 de agosto de 1973.—
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, Avelino García González.
4.617.—320,00

De conformidad con lo acordado por la Excm. Corporación Municipal, se anuncia subasta para las obras de urbanización de la calle San Miguel y subida a San Miguel.

El tipo de licitación es de, pesetas, 2.062.019.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el B. O. del Estado y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. del Estado, celebrándose este acto a las doce horas.

Los licitadores que concurran a esta subasta deberán constituir una fianza provisional por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes, al de la publicación de la notificación de adjudicación, deberá constituir una fianza definitiva por los porcentajes igualmente señalados en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., piso, enterado del

anuncio publicado en el B. O. del Estado, núm., correspondiente al día, de de 197.....

Así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad el firmante comprometiéndose a llevar a cabo las obras en la cantidad de (dígase en letra y en cifra).

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 20 de agosto de 1973.—
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, Avelino García González.
4.616.—321,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiéndose acordado por la Comisión Municipal Permanente, incoar el oportuno expediente para incluir en el Registro Municipal de Solares, la finca señalada con el número 30, antes 24 de la Avenida del Generalísimo Franco, esquina a la calle del Cid, número 2, de esta ciudad, propiedad de doña Casilda Gómez de Cadiñanos, viuda de don Juan Angulo Urrecho, acuerdo que fue adoptado por iniciativa del propietario, por medio del presente se hace público para que sirva de notificación a cuantas personas se consideren interesadas, las cuales podrán alegar ante este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días a partir de los ocho de exposición al público del presente anuncio, cuanto estimen conducente a la defensa de sus derechos, así como aportar o proponer las pruebas oportunas a la defensa de los mismos.

Lo que por medio del presente se hace público para conocimiento de los interesados.

Miranda de Ebro, a 22 de agosto de 1973.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

4.606.—155,00

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón del arbitrio municipal sobre la contribución territorial de la riqueza urbana de este término, correspondiente al ejercicio actual, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que durante dicho periodo puedan presentarse

las reclamaciones que fueren procedentes, con advertencia de que una vez transcurrido el mismo, no podrá atenderse ninguna.

Adrada de Haza, 18 de agosto de 1973.—El Alcalde, Exiquio Lázaro.

Ayuntamiento de Nebreda

Formados y aprobados por el Ayuntamiento los padrones de arbitrios y exacciones municipales que al final se expresan, correspondientes al ejercicio de 1973, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y formular contra ellos cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, procediéndose a su cobro por vía reglamentaria.

Padrones que se citan:

Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, desagüe de canales en la vía pública, entrada de carruajes en edificios particulares, rodaje, tránsito animales por la vía pública y arbitrio sobre bicicletas.

Nebreda, 20 de agosto de 1973.—
El Alcalde, V. Martín.

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Nebreda, 20 de agosto de 1973.—
El Alcalde, V. Martín.

Ayuntamiento de Arcos

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de

1972, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arcos, a 21 de agosto de 1973.
—El Alcalde, Aurelio Valdivielso.

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios y exacciones municipales que al final se expresan, correspondientes al ejercicio actual de 1973, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y formular contra los mismos cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna, procediéndose a su cobro por vía reglamentaria.

Padrones que se citan:

Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, tasa sobre desagüe de canales, rodaje, tránsito de animales domésticos por la vía pública y tenencia de perros.

Villangómez, 20 de agosto de 1973.—El Alcalde, Saturio Benito.

Ayuntamiento de Yudego y Villandiego

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días las siguientes cuentas municipales:

Las cuentas generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1972.

En dicho plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yudego y Villandiego, a 18 de agosto de 1973.—El Alcalde, Bernardo González.

Ayuntamiento de Escalada

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir supe-
rávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Escalada, a 20 de agosto de 1973.
—El Alcalde, P. A., C. Arnaiz.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Cayuela

Cumplidos los trámites reglamentarios, por el presente se anuncia concurso para la adjudicación de las obras del alumbrado público en las localidades de Cayuela y Villamiel de Muño.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del mismo día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: A las catorce horas del mismo día en que termine el plazo de presentación y en la casa consistorial.

Tipo de licitación: 65.000 pesetas.

Fianza provisional: 2 % de la licitación y definitiva del 4 % sobre el importe de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados libremente durante las horas de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de años, natural de, con residencia en, calle, de oficio enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia del día de de 1973, así como del pliego de condiciones económico administrativas para la ejecución de las obras de instalación del alumbrado público en las localidades de Cayuela y Villamiel de Muño, se compromete a realizar las mismas de acuerdo con el proyecto técnico que se acompaña en la cantidad de (en letra), pesetas. Se adjunta resguardo de fianza y declaración jurada.

(Fecha y firma).

Cayuela, a 20 de agosto de 1973.
—El Alcalde, Angel Arceo.

4.607.—242,00

Asociación de Propietarios de Fin- cas Rústicas de Sotillo de la Ribera (Burgos)

Con la debida autorización de la Jefatura Provincial del ICONA de Burgos, se anuncia segunda subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de la caza y del derecho a cazar en el coto privado de caza BU-10.442, rebajando el tipo de licitación a sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), subsistiendo las demás condiciones del pliego de condiciones que rigió la subasta anterior, celebrándose esta segunda en el mismo lugar y hora que se indicaban en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 174 de fecha 3 del actual.

Sotillo de la Ribera, a 23 de agosto de 1973. — El Presidente: Pantaleón Calvo.

4.605.—118,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de Libreta número 702.325, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.574.—50,00

Se ha solicitado duplicado por extravío del plazo fijo núm. 868, de Santa María del Campo.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.591.—50,00